

DISTRITO ESCOLAR DE BETHEL #52
DECLARACIÓN DE POLÍTICA DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN

Tema: **Comentario público en las reuniones de la Junta**

Número de política: **BDDH** Fecha de vigencia: **12/2021**

Fecha de la política original y revisiones: **N/A**

Número de política de cancelación: **KLD** Fechado: **6/90, 6/92, 9/95, 5/00, 10/08, 4/14, 1/18, 9/20**

Fecha de la próxima revisión: **12/2024**

POLÍTICA

Todas las reuniones de la Junta, con la excepción de las sesiones ejecutivas, estarán abiertas al público. La Junta invita a los miembros de la comunidad del Distrito a asistir a las reuniones de la Junta para familiarizarse con el programa y la operación del Distrito. El público tiene derecho a asistir a las reuniones públicas celebradas en sesión abierta, y puede ser invitado a compartir comentarios, ideas y opiniones con la Junta durante los horarios designados en la agenda. La Junta puede llevar a cabo una reunión sin comentarios públicos.

Las personas con discapacidades auditivas, visuales o del habla tendrán la misma oportunidad de participar en las reuniones de la Junta y presentar comentarios por escrito a la Junta. Se alienta a las personas que soliciten asistencia, ayudas o adaptaciones a notificar al Distrito al menos 48 horas antes de la reunión de la Junta con la solicitud.

Procedimientos para comentarios públicos orales

La Junta establece los siguientes procedimientos para la observación pública en las reuniones de la Junta celebradas en sesión abierta. La información será accesible y estará disponible para todos los usuarios que accedan o asistan a dicha reunión de la Junta.

1. Los comentarios públicos se limitan a su lugar designado en la agenda y mientras el tiempo lo permita.
2. Una persona que desee proporcionar comentarios públicos, si la Junta brinda una oportunidad durante una reunión abierta al público, completará y enviará la tarjeta de Intención de Hablar al secretario de la Junta antes de la reunión de la Junta si asiste en persona, o completará [este formulario](#) antes del mediodía del día de la reunión de la Junta si solicita proporcionar comentarios públicos virtualmente¹. Una solicitud para dar comentarios públicos en persona o electrónicamente no garantiza que el tiempo estará disponible.
3. Una persona que hable durante la parte de comentarios públicos de la reunión puede comentar sobre un tema que no está en la agenda publicada.
4. Una persona que hable durante la parte de comentarios públicos de la reunión debe indicar su nombre, si es residente del distrito y, si habla en nombre de una organización, el nombre de la organización. Se debe designar un portavoz para representar a un grupo con un propósito común.

¹ Cuando a los asistentes en persona se les permite proporcionar comentarios orales, los asistentes virtuales tendrán la misma oportunidad.

DISTRITO ESCOLAR DE BETHEL #52
DECLARACIÓN DE POLÍTICA DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN

5. Una persona que hace comentarios públicos se limita a un límite de tiempo establecido de tres minutos, o seis minutos si se necesita un intérprete. Las declaraciones deben ser breves y concisas. Si una persona tiene más comentarios de los que el tiempo permite o no puede comentar debido a limitaciones de tiempo, se alienta a la persona a enviar comentarios adicionales por escrito a la Junta a través de la oficina del distrito según las indicaciones. El presidente de la Junta puede usar discreción para establecer un límite de tiempo total en toda discusión pública o presentación oral por parte de los visitantes.
6. Las preguntas del público durante la parte designada de la agenda generalmente no serán respondidas de inmediato por el presidente de la Junta, y pueden remitirse al superintendente para que responda en una fecha posterior. La Junta no responderá a las preguntas que se espera que se aborden durante otra parte designada de la agenda.

Los temas planteados durante la parte de comentarios públicos pueden considerarse para su inclusión como puntos de la agenda en futuras reuniones de la Junta.

Procedimientos para comentarios escritos

Los miembros del público pueden enviar comentarios o materiales por escrito a la Junta en cualquier momento en la oficina del distrito, por correo o por correo electrónico a publiccomment@bethel.k12.or.us. Los materiales o comentarios presentados antes del mediodía del día de la reunión de la Junta se proporcionarán a la Junta antes de la reunión de la Junta. Los materiales escritos o los comentarios presentados pueden no justificar la acción de la Junta.

Comentarios sobre los miembros del personal

Una persona que hable durante la parte designada de la agenda para comentarios públicos puede ofrecer una crítica objetiva de las operaciones y programas del distrito. La Junta no escuchará comentarios sobre ningún miembro del personal del distrito. El presidente de la Junta dirigirá al visitante a los procedimientos en la política de la Junta KL - Quejas públicas para la consideración de una queja legítima que involucre a un miembro del personal. Se debe enviar al Superintendente una recomendación que involucre a un miembro del personal.

REPORTES

Ninguno.

ADJUNTOS

Ninguno.

FIN DE LA POLÍTICA

Referencia(s) legal(es):

[ORS 165.535](#)
[ORS 165.540](#)
[ORS 192.610](#) to -[192.690](#)
[ORS 332.057](#)
[ORS 332.107](#)

Americans with Disabilities Act of 1990, 42 U.S.C. §§ 12101-12213 (2018); 29 C.F.R. Part 1630 (2020); 28 C.F.R. Part 35 (2020).

DISTRITO ESCOLAR DE BETHEL #52
DECLARACIÓN DE POLÍTICA DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN

Americans with Disabilities Act Amendments Act of 2008, 42 U.S.C. §§ 12101-12133 (2018).
Baca v. Moreno Valley Unified Sch. Dist., 936 F. Supp. 719 (C.D. Cal. 1996).
Leventhal v. Vista Unified Sch. Dist., 973 F. Supp. 951 (S.D. Cal. 1997).
Oregon House Bill 2560 (2021).